MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

CONTRATO N° 09/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 390329

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay. representada para este acto por el LIC. CORNELIO FIGUEREDO ARRIOLA, con Cédula de Identidad N"1.544.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC N° 1539157-4, domiciliada en Mcal Estigarribia N° 770 c/ Iturbe, de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ignacio Javier Edwards, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la ejecución de lo obro previsto en la Contratación Directa N° 04/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID N° 390.329.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.329.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 459/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**72102802-003**	**REPARACION DE UN AULA DE PRE ESCOLAR - ESCUELA SANTA ELENA**	**Unidad Medida Global**			
1.1		Replanteo	Metros cuadrados	40,95	13.156	538.738
1.2		Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.917.725	1.917.725

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

1.3		Cartel de obras 1,50x 1,20	Unidad	1	1.331.743	1.331.743
1.4		Demolicion de techo con recuperacion de maderame	Metros cuadrados	43	25.991	1.117.613
1.5		Demolicion de mamposteria de ladrillo hueco en mal estado	Metros cúbicos	80,52	19.967	1.607.743
1.6		Excavación y carga de zapata de H°A°	Metros cúbicos	1,58	1.701.700	2.688.686
1.7		Pilares de H°A°	Metros cúbicos	0,56	1.575.161	882.090
1.8		Viga cadena inferior	Metro lineal	24,4	187.675	4.579.270
1.9		Viga cadena superior	Metro lineal	24,4	200.000	4.880.000
1.10		Muro de Nivelacion De 0,30 cm	Metros cuadrados	7,32	150.091	1.098.666
1.11		Aislacion Asfaltica de paredes	Metros cuadrados	10,98	47.756	524.361
1.12		Muros de elevación de 0,15 cm. para revocar	Metros cuadrados	32,94	86.130	2.837.122
1.13		Muro de elevacion de 0,15 visto una cara de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	51,24	85.000	4.355.400
1.14		Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2hiladas)	Metro lineal	6,6	45.675	301.455
1.15		Techo de teja española sobre tejuelon, reutilizacion de viga y tirantes	Metros cuadrados	43	200.000	8.600.000
1.16		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	117,12	32.000	3.747.840
1.17		Revoque de pilares de H°A°	Metro lineal	6,8	40.503	275.420
1.18		Reposicion de piso	Metros cuadrados	10	97.319	973.190
1.19		Zocalo	Metro lineal	24,4	58.352	1.423.789
1.20		Aberura Metalica Puerta metalica de 1,20x2,10	Unidad	1	1.005.354	1.005.354
1.21		Abertura Metalica ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	5,4	304.700	1.645.380
1.22		Alfeizar de Ventanas de Revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	10,8	18.328	197.942
1.23		Alfeizar de ladrillo comun tipo sardinel	Metro lineal	6	48.437	290.622
1.24		Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	117,12	19.395	2.271.542
1.25		Pintura De pilares al latex	Metros cuadrados	5,25	27.867	146.302
1.26		Pintura De techo al latex	Metros cuadrados	43	30.830	1.325.690
1.27		Pintura De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	10,44	35.945	375.266
1.28		pintura De ladrillos vistos con latex, color cerámico	Metros cuadrados	51,24	26.366	1.350.994
1.29		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.667.986	1.667.986
1.30		Puntos de luces	Unidad	6	131.055	786.330
1.31		Tomas Comunes	Unidad	3	102.093	306.279
1.32		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.514.339	3.514.339
1.33		Limpieza Final	Metros cuadrados	40,95	10.566	432.678

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

2	72102802-003	REPARACION DE AULAS - ESCUELA JUAN ANTE VALLEJOS	Unidad Medida Global			
2.1		Trabajos preliminares	Unidad	1	1.058.495	1.058.495
2.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.249.587	1.249.587
2.3		Demolición de techo en galeria, con recuperación de maderamem, tejas y tejuelones	Metros cuadrados	52,3	17.341	906.934
2.4		Demolición de pilares en galeria	Unidad	1	624.234	624.234
2.5		Demolicion de revoque en mal estado	Metros cuadrados	56,2	11.652	654.842
2.6		Excavación y carga de ciemiento de PBC para pilares	Metros cúbicos	11,2	367.043	4.110.882
2.7		Viga de H°A° en galeria	Metro lineal	19,15	305.000	5.840.750
2.8		Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15 m.	Metros cuadrados	10	113.538	1.135.380
2.9		Pilares de ladrillos vistos prensados 0,36x0,36	Metro lineal	16,8	232.255	3.901.884
2.10		Techo de tejas tipo española galeria	Metros cuadrados	52,3	200.000	10.460.000
2.11		Revoque de paredes	Metros cuadrados	56,2	39.331	2.210.402
2.12		Revoque de viga en galeria	Metros cuadrados	26,81	39.331	1.054.464
2.13		Pintura De paredes interiores (latex)	Metros cuadrados	176,16	17.500	3.082.800
2.14		Pintura De paredes interiores (sintetico)	Metros cuadrados	86,28	29.729	2.565.018
2.15		Pintura De paredes exteriores (latex)	Metros cuadrados	158,34	25.195	3.989.376
2.16		Pintura De aberturas de madera	Metros cuadrados	10,08	30.796	310.424
2.17		Pintura De aberturas metalicas	Metros cuadrados	43,2	35.499	1.533.557
2.18		Pintura De techo al latex cerámico de tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	152,8	30.200	4.614.560
2.19		Pintura De pilares con antimoho	Metros cuadrados	24,7	28.094	693.922
2.20		Pintura De pizarrón	Unidad	3	200.640	601.920
2.21		Adecuación de la instalación eléctrica 3 aulas y galeria	Unidad Medida Global	1	9.464.145	9.464.145
2.22		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	927.700	927.700
					Precio Total	**119.988.832**

Son guaraníes ciento diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y dos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El periodo de construcción de la presente obra será de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. Los lugares de realización de los trabajos son Escuela Básica N° 3907 Juan Ante Vallejos de la Compañía Costa Alegre y la Escuela Santa Elena de la compañía Potrero ambos de la ciudad de Tobati.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): no se otorgaran anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): se anexa en el legajo correspondiente.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Lic. Cornelio Figueredo Arriola
Intendente Municipal

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Ing. Ignacio Javier Edwards
Contratista